وَٱلۡمُطَلَّقَٰتُ يَتَرَبَّصۡنَ بِأَنفُسِهِنَّ ثَلَٰثَةَ قُرُوٓءٖۚ وَلَا يَحِلُّ لَهُنَّ أَن يَكۡتُمۡنَ مَا خَلَقَ ٱللَّهُ فِيٓ أَرۡحَامِهِنَّ إِن كُنَّ يُؤۡمِنَّ بِٱللَّهِ وَٱلۡيَوۡمِ ٱلۡأٓخِرِۚ وَبُعُولَتُهُنَّ أَحَقُّ بِرَدِّهِنَّ فِي ذَٰلِكَ إِنۡ أَرَادُوٓاْ إِصۡلَٰحٗاۚ وَلَهُنَّ مِثۡلُ ٱلَّذِي عَلَيۡهِنَّ بِٱلۡمَعۡرُوفِۚ وَلِلرِّجَالِ عَلَيۡهِنَّ دَرَجَةٞۗ وَٱللَّهُ عَزِيزٌ حَكِيمٌ

البَقَرَةِ: 228))

Las mujeres divorciadas deberán guardar un tiempo de espera de tres menstruaciones (antes de volver a casarse). Durante ese tiempo no les está permitido ocultar lo que Al-lah ha creado en sus vientres (si están embarazadas), si de verdad creen en Al-lah y en el Día de la Resurrección. Y sus esposos tienen pleno derecho a volver con ellas durante dicho periodo, si deciden la reconciliación. Ellas tienen sobre ellos derechos similares a los que ellos tienen sobre ellas, según lo reconocido; pero ellos están un grado por encima de ellas. [1] Y Al-lah es Poderoso y Sabio.

 (2:228)